

ANEXO 37 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE FRACCIÓN II ARTÍCULO 5 LDF FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS)						
Concepto	Iniciativa de Ley 2023	2024	2025	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	12,560,746,811	12,747,200,188	13,239,686,473	13,989,392,996	14,225,615,347	14,755,311,818
A. Servicios Personales	2,376,043,892	2,433,088,945	2,491,462,600	2,551,257,703	2,612,487,887	2,675,187,597
B. Materiales y Suministros	411,825,261	434,063,825	457,503,272	482,208,448	508,247,705	535,693,081
C. Servicios Generales	1,002,060,065	1,056,171,309	1,113,204,559	1,173,317,605	1,236,676,756	1,303,457,301
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,496,446,645	4,604,361,364	4,714,866,037	4,828,022,822	4,943,895,370	5,062,548,859
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	124,008,542	130,705,003	137,763,073	145,202,279	153,043,202	161,307,535
F. Inversión Pública	191,612,691	197,361,072	303,564,466	615,634,057	439,722,160	524,324,248
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	217,172,982	53,651,395	56,548,570	59,600,193	62,820,711	66,213,029
H. Participaciones y Aportaciones	3,332,217,890	3,461,841,166	3,596,852,871	3,737,130,237	3,897,557,764	4,049,562,517
I. Deuda Pública	409,358,843	375,976,109	367,920,924	367,017,651	371,163,792	377,017,651
1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	12,265,972,110	12,633,951,273	13,012,969,811	13,403,356,905	13,805,459,672	14,219,623,462
A. Servicios Personales	5,018,053,722	5,168,595,334	5,323,653,194	5,483,362,789	5,647,863,673	5,817,299,583
B. Materiales y Suministros	68,329,039	70,378,910	72,490,277	74,664,986	76,904,935	79,212,083
C. Servicios Generales	268,162,877	276,207,763	284,493,996	293,028,816	301,819,681	310,874,271
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,126,946,360	4,250,754,751	4,378,277,393	4,509,625,715	4,644,914,487	4,784,261,921
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	114,987,018	118,436,629	121,989,727	125,649,419	129,418,902	133,301,469
F. Inversión Pública	510,243,178	525,550,473	541,316,988	557,556,497	574,283,192	591,511,688
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones	2,159,249,916	2,224,027,413	2,290,748,236	2,359,470,683	2,430,254,803	2,503,162,448
I. Deuda Pública						
3. Total de Egresos Projectados (3=1+2)	24,826,718,921	25,381,151,461	26,252,656,284	27,362,751,901	28,031,075,019	28,974,935,280

Metodología de proyección

Para la elaboración de las proyecciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 a 2028, se consideró crecimientos por cada uno de los Capítulos de Gasto. Sólo para los casos de Transferencias a Organismos, así como Transferencias a Municipios se diferenció entre Gasto Etiquetado y No Etiquetado.

En el caso del Capítulo correspondiente a Servicios Personales, se consideró un crecimiento que permita mantener el poder adquisitivo del salario para el período 2024-2028, con un crecimiento real anual promedio de 2.4% para la nómina de los trabajadores. La tasa del 2.4% real está por debajo del límite máximo establecido por el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y de los Municipios.

El gasto corriente (Capítulo 2000 y 3000), consideró un crecimiento emparejado a la dinámica económica y la inflación. Se estima que el Gasto Corriente tenga una tasa media anual de crecimiento del 5.4%.

Las Transferencias Estatales consideraron una dinámica de crecimiento por sector. Los sectores correspondientes a Salud, Educación y Seguridad consideraron un crecimiento emparejado al crecimiento poblacional, dinámica económica nacional e inflación. Se estima que el gasto en el Capítulo de Transferencias y Subsidios crezca a una tasa media anual del 2.4%.

El Gasto en Transferencias a Municipios, se corresponde con las proyecciones de Ingresos. En primer lugar, las Transferencias de libre disposición, se calcularon con base en la proyección de Ingresos propios y Participaciones, aplicando los porcentajes que corresponden a los Municipios enmarcados en la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche. Por su parte, las Transferencias etiquetadas corresponden a los Fondos de Aportaciones correspondientes a las fracciones III y IV del artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La estimación del servicio de deuda se realizó considerando las tablas de amortización correspondiente a los cinco créditos del Estado. Por su parte, los intereses consideran la totalidad de la deuda, tanto con la banca comercial como con la banca de desarrollo; para la tasa de referencia se utilizó la proyección realizada por HR Ratings incluida en su reporte Escenarios Macroeconómicos de fecha 23 de Julio de 2021. Al concepto de deuda se agregó en la proyección el monto de las Adéfias.

El gasto en inversión se consideró como una variable de ajuste bajo la cual se podría obtener un balance presupuestario de recursos disponibles, así como un balance fiscal sostenible, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Con base en lo anterior, se espera que el Gasto No Etiquetado tenga un crecimiento promedio anual del 3.28% para el período 2024 -2028; por su parte, el Gasto Etiquetado estaría mostrando un crecimiento nominal promedio de 3% para el mismo periodo. En suma, se proyecta que el Gasto Total del Estado tenga un crecimiento promedio anual del 3.14% para los siguientes cinco años.

ANEXO 38
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRACCIÓN III ARTÍCULO 5 LDF. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS
FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE,
ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.

Las estimaciones de finanzas públicas para el siguiente año se realizan con un marco macroeconómico prudente que incorpora la recuperación económica observada y las perspectivas de crecimiento para 2023. No obstante, es importante considerar que durante el ejercicio fiscal se pueden presentar desviaciones con respecto a lo esperado en el momento de elaborar y aprobar el Paquete Económico 2023 debido a choques económicos externos y otros factores no previsible. A continuación, se presenta un análisis que muestra el impacto que pudieran tener las desviaciones de las principales variables del marco económico sobre las estimaciones de ingresos y gasto presentadas en el Paquete Económico 2023. Es importante destacar que el análisis considera desviaciones individuales y no estima el impacto de desviaciones simultáneas.

El principal riesgo del paquete económico federal 2023 es si no se llegan a cumplir las metas de crecimiento económico porque prevén un 3% . El paquete económico 2023 tiene un compromiso con la disciplina fiscal, es prudente y busca reducir la deuda como porcentaje del PIB.

Se tiene una visión optimista en las variables económicas con un crecimiento del 3% para el 2023. A pesar de que estiman un déficit primario de 0.2% se debe a que incorporan un componente de inversión dado que tienen proyectos clave de infraestructura que impulsarán la economía.

Se estiman mayores ingresos tributarios y habrá acciones de simplificación para el pago de impuestos. Además de detonar el crecimiento con proyectos regionales de inversión pública.

Se le seguirá dando prioridad a los proyectos estelares de este gobierno como lo es el Tren Maya, la Pensión del Bienestar para Adultos Mayores y el Aeropuerto de Santa Lucía.

Riesgos Locales:

- Menor nivel de empleo en la entidad, que representaría menor recaudación de impuestos locales.
- Desaceleración de la economía mundial que impacte negativamente la Recaudación Federal Participable y reduzca las participaciones para las entidades federativas y municipios.
- Mayor afectación a la inversión, la capacidad productiva y el mercado laboral que impidan una recuperación acelerada.
- **Reducciones en los precios internacionales del petróleo producto de las tensiones geopolíticas entre países y de los acuerdos de la OPEP y sus aliados.**
- Incertidumbre económica y política interna.

Alternativas de solución locales:

- Diversificar las fuentes de ingresos del Estado para enfrentar las presiones de gasto público.
- Desarrollar mecanismos de coordinación con las distintas instancias de gobierno a fin de potenciar la recaudación del Estado.
- Mejorar los procedimientos de supervisión y control del cumplimiento de obligaciones para reducir la evasión fiscal.
- Una mayor recuperación de la actividad económica, el turismo y las cadenas globales de valor.
- El mayor fortalecimiento del mercado interno a través del consumo, derivado de las transferencias de los programas sociales, así como la mayor inclusión financiera y el acceso al crédito.